



DCADM- 318 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
02/06/2022

## E.2008/22- Contratación Directa N° 66/22- "Compra de bombas de agua para reposición - Intendencia" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°2008-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 10 de mayo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 58/22 de fecha 10 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 66/22 cuyo objeto es la "Compra de bombas de agua para reposición - Intendencia", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Gil Walter Pablo, Jaguel del Medio SA, Fabrica Argentina de Bombas Centrífugas SRL, Demedici Ines Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°66/22 cuyo objeto es la "Compra de bombas de agua para



reposición - Intendencia”, a la oferta presentada por la empresa Fabrica Argentina de Bombas Centrifugas SRL (CUIT N° 30-50229045-9) por un importe total de Pesos Cinecuenta Mil Veintidós (\$ 50.022,00), por resultar económicamente viable y por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado de acuerdo a la intervención técnica-presupuestaria practicada por el área solicitante;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°66/22 cuyo objeto es la “Compra de bombas de agua para reposición - Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°66/22 cuyo objeto es la “Compra de bombas de agua para reposición - Intendencia”, a la oferta presentada por la empresa Fabrica Argentina de Bombas Centrifugas SRL (CUIT N° 30-50229045-9) por un total de Pesos Cinecuenta Mil Veintidós (\$ 50.022,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



#### ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01 y Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/06/2022 16:20:20

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 07/06/2022 17:04:06

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 02/06/2022 19:57:03

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf